



CONVENIO DE COOPERACIÓN
ACADÉMICA Y CULTURAL
ENTRE
GOETHE INSTITUT Y
LA ALIANZA ESTRATEGICA



Conste por el presente documento privado el Convenio de Cooperación Académica y Cultural que celebran de una parte, el GOETHE-INSTITUT LIMA, con domicilio legal en Nazca 722, Jesús María, Lima 11, representada por su Directora General, la Sra. Petra BEHLKE-CAMPOS identificada con Tarjeta de Identidad 275/2007 en adelante, que en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, y de la otra parte, el Señor **VÍCTOR URRUNAGA**, designado como representante legal de la Alianza Estratégica de las Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional Agraria La Molina, con domicilio legal en Casona de San Marcos, Parque Universitario, Lima – Perú, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09145503, en adelante **LA ALIANZA ESTRATÉGICA, (A.E.)**; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: DE LAS PARTES

EL INSTITUTO es una asociación sin fines de lucro dedicada a la enseñanza del idioma alemán de acuerdo a programas y métodos internacionalmente homologados por su matriz en Alemania y a la difusión de la cultura alemana en su sentido más amplio.

LA ALIANZA ESTRATÉGICA está conformada por tres universidades nacionales; la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional Agraria La Molina, tiene además asociados en su Programa de Internacionalización a otras universidades tanto de la ciudad de Lima como de provincias. Su principal objetivo es contribuir a la recuperación, modernización y desarrollo de la universidad peruana desarrollando programas de mejoramiento de la educación superior, investigación calificada y apoyo a los derechos humanos y de esta manera contribuir al desarrollo del país y a la elevación del nivel de las investigaciones.

SEGUNDO: DEL OBJETIVO

El presente Convenio de Cooperación tiene por objetivo establecer las normas generales de cooperación entre **LA ALIANZA ESTRATÉGICA** y **EL INSTITUTO** con previsión a planificar, coordinar y ejecutar programas de formación y cooperación cultural destinados a satisfacer necesidades de ambas instituciones.

TERCERO: DE LOS ALCANCES DEL ACUERDO

En virtud del presente acuerdo, **EL INSTITUTO**, se compromete a:

1. Conceder a los alumnos de **LA ALIANZA ESTRATÉGICA** un descuento de veinticinco por ciento (25%) sobre el precio regular, en cualquiera de nuestros cursos del idioma alemán.



CONVENIO DE COOPERACIÓN
ACADÉMICA Y CULTURAL
ENTRE
GOETHE INSTITUT Y
LA ALIANZA ESTRATEGICA



2. Conceder a los alumnos del idioma alemán de **LA ALIANZA ESTRATÉGICA** el acceso a la biblioteca, en el horario y condiciones que establece el reglamento interno y permitir su participación en todas las actividades culturales organizadas por **EL INSTITUTO**.
3. Se recomienda que los alumnos de **LA ALIANZA ESTRATÉGICA** presenten a los exámenes oficiales con el nivel de alemán requerido y de acuerdo a la fecha más cercana programada. El nivel requerido para presentarse a los exámenes oficiales es:

<u>Diploma</u>	<u>Ciclo de estudios del idioma alemán</u>
Start Deutsch 1	Terminando el nivel A1
Start Deutsch 2	Terminando el nivel A2
Goethe-Zertifikat Deutsch	Terminando el nivel B1
Goethe-Zertifikat B2	Terminando el nivel B2
Goethe Zertifikat C1	Terminando el nivel C1
Goethe Zertifikat C2	Terminando el nivel C2

Los alumnos de **LA ALIANZA ESTRATÉGICA** que se presenten abonarán la tarifa normal correspondiente al examen para lo cual deberán acercarse a la secretaría del **INSTITUTO** dentro de las fechas programadas y pueden solicitar el precio subvencionado según las modalidades establecidas en el reglamento interno se exámenes del **INSTITUTO**.

LA ALIANZA ESTRATÉGICA, se compromete a:

1. Promover el aprendizaje del idioma alemán y la cultura alemana entre el alumnado de **LA ALIANZA ESTRATÉGICA**, (colocar un vínculo del **INSTITUTO** en la página Web de **LA ALIANZA ESTRATÉGICA** para su publicidad y divulgación previa coordinación, dar acceso al **INSTITUTO** en los recintos de las universidades para su publicidad y divulgación previa coordinación)
2. Para la aplicación del 25% de descuento, a los alumnos de **LA ALIANZA ESTRATÉGICA**, es requisito indispensable ser presentado mediante carta por la AE.
3. **LA ALIANZA ESTRATÉGICA** se compromete a proveer a **EL INSTITUTO** una relación de direcciones electrónicas de alumnos, profesores y personal administrativo de las personas comprometidas con la A.E. con el fin de informar acerca de la programación cultural de la Embajada de Alemania y de **EL INSTITUTO**.
4. Durante la vigencia de este convenio, los estudiantes quedan sujetos y obligados a cumplir y respetar los términos del Reglamento Interno de **EL INSTITUTO**, dentro de los cuales se estipula que ellos se encuentran obligados a inscribirse en los ciclos regulares



CONVENIO DE COOPERACIÓN
ACADÉMICA Y CULTURAL
ENTRE
GOETHE INSTITUT Y
LA ALIANZA ESTRATÉGICA



y sucesivos, a la vez que tener una asistencia una asistencia regular no menor de 90%, así como a terminar el ciclo con nota aprobatoria no menor de 14/20

QUINTO: CONTROVERSIAS.

Las circunstancias que no estuvieran expresamente previstas en el presente convenio, en sus ampliaciones, modificaciones o prórrogas; las situaciones imprevistas o divergencias, discrepancias o controversias que se produzcan con relación a la interpretación, contenido o aplicación de ellos, o que se deriven de su ejecución, las partes expresan su voluntad de resolverlas de buena fe, de acuerdo a la común intención de las partes, de mutuo acuerdo y en forma amistosa y armoniosa, en lo posible por trato directo y amigable, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

QUINTO: DE LA VIGENCIA Y RESOLUCIÓN.

El presente convenio tendrá una duración de tres años, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado automáticamente, salvo que una de las partes solicite lo contrario.

El presente acuerdo podrá ser resuelto en cualquier momento por cualquiera de las partes en forma unilateral sin expresión de causa, siendo suficiente para ello el curso de una comunicación escrita a la otra parte. Para llevar a efecto la resolución unilateral del presente Convenio, las partes acuerdan mutuamente un plazo de hasta 90 días calendario contados desde la notificación del preaviso, para finalizar los cursos pendientes.

Las partes debidamente enteradas del contenido del presente convenio, obligándose a su fiel cumplimiento, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima el 26 de agosto de 2011

GOETHE-INSTITUT LIMA

Sra. Petra BEHLKE-CAMPOS
Directora General

ALIANZA ESTRATÉGICA

Sr. Víctor URRUNAGA
Director Ejecutivo